



## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DE LOS GRADOS EN “ESTUDIOS INGLESES” Y “FILOLOGÍA HISPÁNICA”

Con el propósito de procurar la inserción de los universitarios en el mercado laboral y facilitar los conocimientos teóricos y prácticos que hagan realidad este hecho, este documento de acuerdo presenta las líneas generales de colaboración entre la Biblioteca de la Universidad de Huelva y los grados de “Estudios ingleses” y “Filología Hispánica” de la Facultad de Humanidades:

- La Biblioteca Universitaria colaborará en la realización del *Prácticum* del alumnado de los grados de “Estudios Ingleses” y “Filología Hispánica” de la Facultad de Humanidades.
- Las líneas de trabajo a desarrollar por el alumnado estarán relacionadas con sus posibles salidas profesionales y serán definidas conjuntamente por la Biblioteca Universitaria y la Facultad de Humanidades.
- Durante la realización de las prácticas el alumnado está protegido por el Seguro Escolar, que los cubre en caso de accidente y/o enfermedad, no generándose más compromisos que los acordados y, en consecuencia, no comportará obligaciones propias de un contrato laboral.
- La selección del alumnado tendrá en cuenta su elección y seguirá un estricto orden marcado en un baremo público de asignaciones siguiendo el criterio de la nota media del estudiante.
- La Biblioteca Universitaria se compromete a:
  - No cubrir con el alumnado ningún puesto de trabajo ni tener ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.
  - Cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al alumnado de las mismas.



- Comunicar a la Facultad de Humanidades, previamente a la incorporación del alumnado, la ubicación en los distintos departamentos y el horario de permanencia en los mismos.
  - Designar un Tutor/a que deberá ser un profesional de la plantilla. Esta figura asignará las funciones a realizar por el alumnado durante el desarrollo del mismo, asistiéndoles en lo que fuere preciso y evaluando su aprovechamiento.
  - Comunicar las faltas de asistencia, disciplina y cualesquiera otras que, a criterio del Tutor/a, pueda cometer el alumnado durante el tiempo de realización del mismo, lo que podría conllevar la suspensión de las prácticas.
  - Comunicar las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia del *Prácticum* y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia.
  - Certificar al alumnado y a la Facultad de Humanidades las funciones realizadas y el número total de horas de asistencia a las prácticas.
- La Facultad de Humanidades deberá a su vez:
    - Velar por el desarrollo satisfactorio de las prácticas.
    - Proponer un programa de prácticas que recoja las tareas a realizar por el estudiante, así como los criterios para evaluar su trabajo.
    - Elaborar un cuestionario que permita la evaluación del aprovechamiento del alumnado por parte del Tutor/a de la Biblioteca.
    - Certificar de forma personal la labor desarrollada por los/as tutores/as de prácticas de la Biblioteca Universitaria.
    - Actuar de enlace entre el alumnado y el Servicio de Biblioteca donde el alumnado desarrolle sus prácticas.
    - Designar un/a coordinador/a de prácticas que actúe de interlocutor con la Biblioteca Universitaria.



- Indicar a la Biblioteca el número de horas que el alumnado debe permanecer en el centro.
  - Con carácter previo al inicio de las prácticas, la Facultad de Humanidades comunicará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la identidad de los/as alumnos /as que van a realizarla, indicando el Centro de trabajo donde se van a ejecutar, así como el horario de las mismas.
  - Elaborar la plantilla para el control de asistencia del alumnado, que será firmada por el Tutor/a de la Biblioteca.
- El desarrollo del *Prácticum* será supervisado por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Humanidades en la forma que reglamentariamente se determine.
  - El alumnado estará sujeto al horario y régimen que determinen las partes, bajo la supervisión del tutor/a de la Entidad.
  - El presente documento tendrá vigencia a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de dar por concluida la colaboración en el *Prácticum*.

En la ciudad de Huelva, a 3 de febrero de 2010

Fdo.: Zenón Luis Martínez

Decano de la Facultad de Humanidades



Universidad  
de Huelva

Fdo.: Manuel José de Lara Ródenas

Vicerrector de Extensión Universitaria